

# 76

Fecha de presentación: febrero, 2022

Fecha de aceptación: mayo, 2022

Fecha de publicación: agosto, 2022

## EFFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA EL HOMBRE EN ECUADOR

### **EFFECTS OF THE IMPLEMENTATION OF EDUCATIONAL STRATEGIES TO PREVENT THE VIOLENCE AGAINST THE MAN, ECUADOR**

Marvelio Alfaro Matos<sup>1</sup>

E-mail: [us.marvelioalfaro@uniandes.edu.ec](mailto:us.marvelioalfaro@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0750-9072>

Rogelio Melendez Carballido<sup>1</sup>

E-mail: [us.rogeliomelendez@uniandes.edu.ec](mailto:us.rogeliomelendez@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8271-7571>

Hayk Hayk Paronyan<sup>1</sup>

E-mail: [us.haykparonyan@uniandes.edu.ec](mailto:us.haykparonyan@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7823-8447>

Kleber Eduardo Carrion Leon<sup>1</sup>

E-mail: [us.klebercarrion@uniandes.edu.ec](mailto:us.klebercarrion@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9122-475X>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes Santo Domingo. Ecuador.

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Alfaro Matos, M., Melendez Carballido, R., Hayk Paronyan, H. & Carrion Leon, K. E., (2022) Efectos de la implementación de estrategias educativas para prevenir la violencia contra el hombre en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(S4), 732-741.

#### RESUMEN

La violencia intrafamiliar es un problema que atenta contra la estabilidad y armonía familiar como célula social fundamental. Se pretende demostrar que la violencia intrafamiliar en contra de los hombres es una realidad a partir de factores psicológicos, sociológicos y sexuales propios de las relaciones de pareja. Se emplearon los métodos analítico-sintético, el inductivo deductivo y el histórico-lógico e instrumentos como entrevista y encuesta; así como la técnica IADOV. Las mujeres aparecen como sujetos pasivos de la violencia intrafamiliar, no así los actos que ellas realizan, por lo que lógicamente no debe ser juzgada como sujeto activo del delito, debiendo enmarcarse su conducta en otra tipicidad delictiva. En tal sentido los tribunales interpretan que la violencia que proviene de la mujer contra miembros del núcleo familiar puede subsumirse y juzgarse al amparo de los mismos preceptos. Se concluyó que los hombres también son víctima de violencia intrafamiliar de toda clase, especialmente de la psicológica; el hombre también es discriminado por el simple hecho de serlo y aunque su omnipotencia no le permite ser agredido, se acepta más el comportamiento violento antes que ser violentado. Igualmente se admite su agresividad antes de ser sumiso o anulado por la mujer, lo que quebranta la presunción de inocencia, pues a ciegas se cree en la mujer.

**Palabras clave:** violencia intrafamiliar, violencia psicológica, hombres

#### ABSTRACT

Violence intrafamiliar is a problem that threatens stability and family harmony like social fundamental cell. It is intended to demonstrate than violence intrafamiliar against the men is a reality as from psychological, sociological and sexual factors of their own of couple's relations. They used the analytical synthetic methods, the inductive deductive and the historic logician and instruments like interview and opinion poll; As well as the technique IADOV. Women appear like passive subjects of violence intrafamiliar, I did not grasp the acts that they accomplish, which is why logically you must not stand for trial like active subject of the crime, should have delimited his conduct in another criminal tipicidad. The tribunals interpret in such sense that the violence that comes of the woman against members of the family nucleus can be subsumed and passing judgement under the cover of the same precepts. Intrafamiliar concluded that men also are a victim of violence of every shade and hue, specially of the psychological; The man also is discriminated by the simple fact to be it and although his omnipotence does not allow being attacked, you accept plus the violent behavior rather than being forced. Equally you admit his aggressiveness before being submissive or cancelled for the woman, that violates the presumption of innocence, because blindly one believes in the woman.

**Keywords:** violence intrafamiliar, psychological violence, men

## INTRODUCCIÓN

La violencia de la mujer hacia el hombre es un enigma que ha sobrevenido en los últimos tiempos; tan sustancial resulta el problema que merece atención especial, esto a pesar de que pudiera ser considerado como un tabú social, dado el criterio de que el varón es el sexo fuerte, razones por las que a muchos países le es indiferente el fenómeno, sin que consideren la necesidad de un respaldo legal. En Ecuador, en el aspecto familiar, solo se incluyen en los grupos vulnerables a mujeres y niños, todo lo cual confirma la idea de superioridad de la mujer al sentirse especialmente salvaguardada por las Constitución y las leyes (Romero & Rizzo, 2020).

El hombre en el convivir se expone a dos elementos esenciales, a la naturaleza y a las circunstancias, a través de las cuales se desarrolla la cultura social. En el caso de la naturaleza, es la misma en cualquier parte que haya estado el hombre, sin embargo, respecto a las circunstancias que crean la cultura como segunda naturaleza del hombre, determinó las diferencias y por tanto a la violencia, esto como elemento negativo, por cuanto el hombre necesita de la cultura para su desarrollo pleno. Históricamente la violencia ha permanecido en las relaciones humanas, permaneciendo a lo largo de la evolución social, en ocasiones para protegerse de las sacudidas de la misma naturaleza, y en otras, para enfrentar a individuos de otros grupos, lo cierto es que la violencia se ha manifestado de diferentes maneras a lo largo de la historia humana (Berni, 2018; Estupiñan, 2022; Roig, 2022).

En el seno de la familia la violencia ha sido perenne, bajo el criterio de que el hombre es un ser agresivo dentro de la comunidad familiar, que abusa de la mujer, sexual, física y psicológicamente, lo que se ha presentado históricamente como verdad indiscutible, y aunque se exagera, hay casos que lo acreditan.

En los últimos tiempos se ha estado hablando insistentemente de la violencia en contra de los hombres dentro del hogar, problemática poco conocida porque ha permanecido en silencio casi absoluto, partiendo de que la cultura machista impide que salga a la luz tal debilidad; que existe.

Hablar de hombres maltratados a estas alturas de la sociedad sigue siendo un tabú, debido al machismo que se vive, lo que no permite que las legislaciones consideren al hombre como un ser que puede ser maltratado dentro del grupo familiar, de ahí que no sea considerado dentro de los grupos vulnerables del artículo 35 de la Constitución ecuatoriana de 2008 (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

No hay dudas de que en el contexto ecuatoriano está presente, de manera significativa, la violencia en contra de los hombres, bajo el paradigma del hombre violentado, temeroso del reproche social y dependiente del signo cultural de “hombre”, frente a la atención hospitalaria y legal que esto demanda, y junto con derechos que se les deberían reconocer para el reclamo de igualdad.

En el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, que trata los derechos de libertad, expresa que “...el Estado garantizará una vida libre de violencia en el ámbito público y privado...” (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Mientras tanto, en el artículo 155 del Código Orgánico Integral Penal se define la violencia intrafamiliar como “toda acción que consista en maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar” (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

Una particularidad de la violencia intrafamiliar consiste en que cuando son las mujeres las que maltratan a los hombres, rara vez denuncian, lo que sucede por vergüenza, para no mostrar debilidad, evidenciándose lo dependiente que, en el plano emocional, son los hombres de sus parejas. Es por todo ello que la presente investigación tiene como **objetivo general**: determinar el nivel de conocimiento para proponer estrategias educativas que permitan la comprensión y mitigar la ocurrencia de actos de violencia contra el sexo masculino.

## MÉTODOS

La modalidad de la investigación es cualitativa, en la que se utilizaron los métodos analítico-sintético, para descubrir relaciones y características generales desde enfoques teóricos y metodológicos sobre la violencia intrafamiliar contra el hombre. El análisis es la descomposición de algo en sus elementos, consiste en la separación de las partes de un todo para estudiarlas en forma individual la investigación y la síntesis es la reconstrucción de todo lo descompuesto por el análisis cuando se utiliza el análisis sin llegar a la síntesis, los conocimientos no se comprenden verdaderamente y cuando ocurre lo contrario el análisis arroja resultados ajenos a la realidad.

El método inductivo-deductivo, para la obtención de ideas importantes acerca de la violencia intrafamiliar de manera que permitan formular juicios de valor respecto a la violencia al hombre en el seno de la familia. Es aquel que parte de los datos particulares como el impacto y conocimiento de la violencia hacia el hombre como sexo masculino, para llegar a conclusiones generales de la investigación.

El método histórico-lógico por su parte, con la finalidad de examinar el objeto de la investigación y el recorrido de los actos de violencia intrafamiliar contra el hombre, esto desde lo psicológico, sociológico y sexual, las causas, el medio, las condiciones y tipos de violencia que se manifiestan en contra de los hombres. La aplicación de este método en la problemática descrita se fundamenta porque permite indagar los sucesos y hechos actuales mediante los cuales se logra dar una explicación y un análisis a la información obtenida a través de la encuesta que se detalla en el desarrollo de la presente investigación, dando lugar así a presentar las características que deben formar parte de la solución de este problema. Para lo cual se emplearon técnicas como la observación, la encuesta y la entrevista.

**IADOV:** La técnica de V.A. Iadov en su versión original fue creada por su autor para el estudio de la satisfacción por la profesión en carreras pedagógicas. La técnica está conformada por cinco preguntas: tres cerradas y dos abiertas. Constituye una vía indirecta para el estudio de la satisfacción, ya que los criterios que se utilizan se fundamentan en las relaciones que se establecen entre tres preguntas cerradas que se intercalan dentro de un cuestionario cuya relación el sujeto desconoce. Estas tres preguntas se relacionan a través de lo que se denomina el “Cuadro Lógico de Iadov”. Las preguntas no relacionadas o complementarias sirven de introducción y sustento de objetividad al encuestado que las utiliza para ubicarse y contrastar las respuestas. El número resultante de la interrelación de las tres preguntas indica la posición de cada sujeto en la escala de satisfacción (Cacpata et al, 2019).

Tabla 1. Sistema de evaluación para los expertos

Categoría	Puntuación
A Claramente satisfecho(a)	3 (+1)
B Más satisfecho(a) que insatisfecho(a)	2,3 (+0,5)
C No definido	1.5 (0)
D Más insatisfecho(a) que satisfecho(a)	1 (-0,5)
E Claramente insatisfecho(a)	0 (-1)
C Contradictorio(a)	2 (0)

Fuente: Es la escala de satisfacción. (Hernández et al, 2018)

Tabla 2. Cuadro Lógico de IADOV

	1ª pregunta								
	Si			No sé			No		
	2ª pregunta								
	Si- No sé-No			Si- No sé-No			Si- No sé-No		
3ª pregunta									
Me gusta mucho	1	2	6	2	2	6	6	6	6
Me gusta más de lo que me disgusta	2	3	3	2	3	3	6	3	6
Me es indiferente	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Me disgusta más de lo que me gusta	6	3	6	3	4	4	3	4	4
No me gusta	6	6	6	6	4	4	6	4	5
No sé decir	2	3	6	3	3	3	6	3	4

Fuente: (Hernández et al, 2018)

El índice de satisfacción grupal (ISG) se obtiene utilizando la fórmula siguiente:

$$ISG = \frac{A(+1) + B(+0.5) + C(0) + D(-0.5) + E(-1)}{N} \quad (1)$$

Dónde: N es la cantidad total de encuestados y las letras corresponden a la cantidad de encuestados en las categorías que se indican en la tabla 1.

El índice de satisfacción grupal puede oscilar entre [-1; 1], dividido en las categorías siguientes:



Figura 1. Categorías de satisfacción

Figura 1. Categorías de satisfacción. (Hernández et al., 2018)

Por otra parte, la muestra es un subconjunto de casos o individuos de una población estadística. Es una representación significativa de las características o población que permite brindar una información más exacta (mejor calidad) que la del censo, debido a que el menor número de encuestadores permite capacitarlos mejor y más selectivamente. Es una de las técnicas más utilizadas y que permite obtener información de casi cualquier tipo de población con una mayor rapidez en la obtención de resultados. Tiene una gran capacidad para estandarizar datos, lo que permite su tratamiento informático y el análisis estadístico; es además una parte de la población que se calcula en base la forma siguiente:

$$n = \frac{ZNpq}{E^2(N - 1) + Z^2pq} \quad (2)$$

Donde:

N: total de la población

Z: 1.96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%)

P: proporción esperada

Q: 1- p (en este caso 1-0.5 = 0.5)

e: margen de error

Sustituyendo los valores en la ecuación No. 2: n = 66

<b>MARGEN DE ERROR MÁXIMO ADMITIDO</b>	5.0%
<b>TAMAÑO DE LA POBLACIÓN</b>	80
Tamaño para un nivel de confianza del 95% .....	66
Tamaño para un nivel de confianza del 97% .....	69
Tamaño para un nivel de confianza del 99% .....	72
<a href="#">Volver a página de inicio</a>	

## RESULTADOS

La terminología violencia intrafamiliar es amplia, incluye niños, niñas y adolescentes, mujeres y hombres, y podrá manifestarse de diferentes maneras: física, sexual, económica, psicológicas, etc. Las que se encuentran estrechamente relacionadas unas con otras, no obstante, la investigación está relacionada especialmente con la violencia intrafamiliar psicológica contra el hombre

Ya al referirse a la violencia doméstica o intrafamiliar, es la que acontece en el seno de la convivencia familiar por parte de uno de los miembros contra otros, sea contra uno o contra todos los demás, actos que pudieran ir desde el empleo de fuerza física, hasta el hostigamiento, acoso o la intimidación, ejecutados en el seno del hogar por uno de sus miembros contra otro u otros familiares (Mayor & Salazar, 2019).

Para el desarrollo de este estudio se encuestaron los habitantes de dos cantones al azar del Ecuador, para una muestra de 66 personas en total. La selección de la muestra fue no probabilística y el criterio de selección fue considerar la misma cantidad en cada cantón (33 encuestados) y a todos los mayores de edad estableciendo dos rangos de edades; una entre los mayores de 18 hasta 40 y la otra entre los mayores de 41 hasta 65 años de edad. Los resultados fueron los siguientes:

Tabla 3. Distribución por edades y cantones según escala de satisfacción (antes).

Escala de satisfacción	Edad 18-40	Edad 41-65	Cantón1	Cantón2
Clara satisfacción	0	21.00	11	10.00
Más satisfecho que insatisfecho	2	1.00	2	1.00
No definido	17	6.00	13	10.00
Más insatisfecho que satisfecho	2	0.00	1	1.00
Clara insatisfacción	5	0.00	1	4.00
Contradictorio	12	0.00	5	7.00
Total	38	28.00	33	33.00
ISG	-0.132	0.768	0.318	0.182

Fuente: elaboración propia

El índice de satisfacción grupal de -0,132 alcanzado en los encuestados entre los 18 y 40 años de edad, refleja contradicción por la propuesta, dado que en esta técnica se considera el rango entre -0,49 y 0,49 como indicador de “no definido o contradictorio”, por lo que se ha interpretado este resultado como un ambiente favorable para la implementación de un plan de estrategias educativas para variar estos conocimientos sobre el tema y fomentar la educación al respecto.

En el caso de grupo de 41 a 65 años de edad, el índice de satisfacción obtenido fue de 0,768 que está en la categoría de satisfactorio, se considera adecuado, ya que estos consideran que está presente la violencia intrafamiliar contra el hombre y concientizan su ocurrencia en la sociedad así como sus posibles manifestaciones y consecuencias.

Se diseñó un plan de estrategias educativas para impartir el conocimiento que permita la comprensión y mitigar la ocurrencia de actos de violencia contra el sexo masculino. Algunos de sus elementos y evidencias de la ocurrencia de actos de violencia lo constituyen las llamadas constantes e insistentes de la mujer hasta que el hombre la atiende; siempre quiere saber dónde está y sigue sus movimientos; se manifiesta en muchas ocasiones celosa y posesiva; rechaza a sus amigos, compañeros de trabajo y familia, con lo que lenta y progresivamente lo separa de su entorno social. No es un secreto que se recurre al maltrato psicológico verbal para disminuirlo, hacerlo sentir inferior y tener el control ante terceros; lo manipula con el sexo y se justifica con que lo ama demasiado, como nadie lo podrá amar aunque al mismo tiempo lo acusa de todo lo malo de la pareja y de sus vidas hasta el punto de serle infiel y puede hasta impedirle ver a sus hijos y los pone en su contra para que le pierdan el afecto.

Luego del diseño y aplicación del plan de estrategias educativas se aplicó nuevamente la misma encuesta al grupo de personas seleccionadas para el estudio y estos arrojaron los siguientes resultados:

Tabla 4. Distribución por edades y cantones según escala de satisfacción (después).

Escala de satisfacción	Edad 18-40	Edad 41-65	Cantón1	Cantón2
Clara satisfacción	16	14.00	15	15.00
Más satisfecho que insatisfecho	2	5.00	3	4.00
No definido	3	3.00	4	2.00
Más insatisfecho que satisfecho	4	6.00	5	5.00
Clara insatisfacción	13	0.00	6	7.00
Contradictorio	0	0.00	0	0.00
Total	38	28.00	33	33.00
ISG	0.053	0.482	0.242	0.227

Fuente: elaboración propia

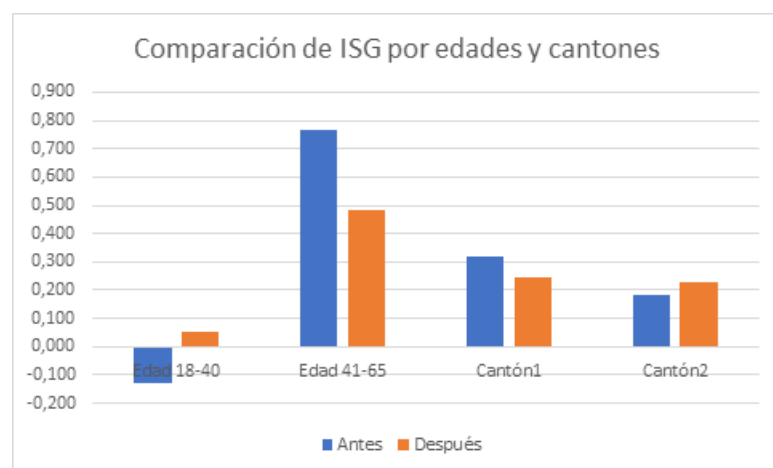


Figura 2. Comparación del ISG por edades y cantones.

Como se puede evidenciar luego de analizar los resultados de las Tablas 2 y 3, así como de la Figura 2; inicialmente cuando se encuestaron las personas seleccionadas y luego de su capacitación sobre el tema en cuestión; con los conocimientos impartidos y como resultado de un proceso educativo, informativo, instructivo y sobre todo actualizado sobre la presencia de la violencia contra el hombre en los hogares, se reconoce este hecho en la sociedad y sus posibles manifestaciones dentro de la familia. Aunque no se esté consciente en todo momento de la violencia presente hacia el sexo masculino, no es sinónimo de que no esté presente en la rutina familiar. No significa que no afecte a la víctima y tenga consecuencias indeseables para toda la familia como efecto inseparable a todo acto de violencia y en todas sus posibles manifestaciones. Cuando se reconocen estos hechos se abre la puerta a la educación y modificación de conductas que lo generen.

Se plantea que la violencia psicológica como la más común de sus manifestaciones resulta muy difícil de acreditar, toda vez que quienes la padecen no diferencian entre una agresión verbal ocasional (discusión acalorada), y la violencia verbal perenne (insultos, humillaciones), degradación por medio de críticas, el control por diversos medios (por medio del dinero, horarios, desinterés por sus intereses y necesidades, etc.), lo que distingue la agresión ocasional por situaciones específicas de enojo o exasperación, de otra que se prolonga en el tiempo, injustificadas porque se salen de control (Blas, 2021).

De lo anterior es posible relacionar cómo los rasgos más visibles del hombre víctima de la violencia pueden ser:

1. Baja autoestima y poca validación de sí mismo; habitualmente busca la aprobación de su pareja.
2. Considera la discusión algo normal, normalizándose las agresiones.
3. Su concepto sobre el amor le conlleva al sacrificio y a la dependencia.
4. puede que haya sufrido o presenciado maltratos en la adolescencia.
5. No tiene idea de cómo alejarse de la relación y sobrevalora a la victimaria.
6. En muchos casos se trata de hombres que, en su infancia, fueron sobreprotegidos.
7. Se distancian de sus amigos y se esconden, se alejan de círculos sociales.

Esto ocasiona sentimientos comunes entre los hombres maltratados, en tal caso la soledad, venganza, sufrimiento, baja autoestima, culpa, inhibición, propensión a la humillación o temor a tomar decisiones; son además

el sentir de esos individuos (Jaya & Velóz, 2020). Estos estados emocionales son consecuencias de la violencia psicológica porque se refiere al conjunto de acciones que el sujeto activo, en este contexto la mujer, emplea frente al hombre para trastornarlo, humillarlo o vigilar su conducta, proceder, credos o decisiones, a partir de la humillación, aislamiento, intimidación, o de cualquier otra manera que perjudique su estabilidad emocional o psicológica. De aquí que la violencia psicológica pueda manifestarse de dos maneras diferentes (Rodríguez et al, 2021):

- Maltrato o acoso psicológico (activo o pasivo). El primero, relativo a un trato degradante y perenne de la mujer hacia el hombre que afecta su dignidad; en tal caso gritos, amenazas, insultos, celos enfermizos, prohibiciones, descalificaciones, manipulaciones, humillaciones, chantajes, etc. El segundo, trata de la falta de atención de la mujer hacia el hombre, cuando el mismo mantiene cierto grado de dependencia de aquella, lo que podrá acarrear consecuencias negativas en niños, ancianos, discapacitados, etc.
- Violencia psicológica afectiva, que trata de una conducta en la que el sujeto activo (la mujer) depende emocionalmente de la víctima (el hombre), en cuyo caso le hace la vida imposible, ocupándole desmedidamente su tiempo y excediéndose en las muestras continuas de afecto; ella le usurpa su privacidad, paz y el tiempo para sus actividades, y ante el rechazo ella llora, se queja, implora, se desespera, y amenaza con negarle su afecto y hasta de suicidarse.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) en el artículo 155 define la violencia intrafamiliar como “toda acción que consista en maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar” (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

El artículo 157 del propio código, trata especialmente “la violencia psicológica que causa perjuicios en la salud mental por actos de perturbación, amenaza manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones”, por lo cual se establecen marcos sancionadores en correspondencia con el resultado.

El bien jurídico protegido es la integridad personal de la víctima, en este sentido la del hombre que es miembro del grupo familiar, su bienestar en el aspecto físico y emocional, suficiente para conservar su armonía vital que le permita relacionarse adecuadamente con los demás en su entorno social, haciendo uso de cuantos objetos le sean necesarios para el desarrollo personal y social en sus labores, profesión, de manera que pueda cumplir con las obligaciones propias de cada individuo,

derecho consagrado en la Constitución e instrumentos internacionales.

El daño psicológico comprende, por un lado, lesiones psíquicas agudas como consecuencia de un delito violento, y requiere del apoyo social y hasta de tratamiento médico; por el otro, secuelas emocionales que se mantienen en la persona de manera crónica producto del suceso acontecido, interfiriendo negativamente en la vida cotidiana.

En la violencia de género, particularmente cuando los maltratados son los hombres, independientemente de que representan una minoría en comparación con las mujeres, no deben ni pueden ser ignorados; la mayoría de las denuncias por casos de maltrato contra los hombres, no son realizadas por estos, más bien por amigas, hermanas, madres y por su nueva pareja. Es que al hombre le cuesta mucho dar ese paso; el hecho de llegar a una comisaría y en presencia de agentes de ambos sexos decir que su esposa lo maltrata, hace que se sienta desvalorizado y ridículo. Es común que la agresión se defiende con otra agresión y como no se defendió, es el hombre agredido, resultándole muy difícil dar tal paso para denunciar.

## DISCUSIÓN

Sí, el hombre también puede ser víctima de violencia intrafamiliar, de hecho, lo es. A través de la investigación queda establecido que el problema de la violencia intrafamiliar no solo se manifiesta contra la mujer y otros miembros del núcleo familiar, también afecta a los hombres; se trata de un fenómeno que atenta contra la armonía y estabilidad familiar como célula primordial de la sociedad (Peñañiel et al, 2021; Estupiñán et al, 2021).

Al analizar un tema como el investigado surgen diversas interrogantes que vale la pena responder, tales como: ¿Quiénes son y dónde están los hombres maltratados?, ¿Si respecto a las mujeres existen asociaciones que las apoyan cuando son maltratadas, porqué en el caso de los hombres no?, ¿Por qué existe perjuicio cuando un hombre víctima de violencia intrafamiliar es quien denuncia? Como se dijo anteriormente, el hombre maltratado también existe; no se trata de algo novedoso.

Muchos inocentes han cumplido y otros cumplen condenas porque sus esposas lo denunciaron falsamente por violencia, es que el dicho de la mujer en torno a la violencia que sufre, por años, ha resultado determinante para procesar al hombre, aspecto que transgrede el principio de igualdad y el de presunción de inocencia al que toda persona tiene derecho mientras no se demuestre lo contrario, razones por las que hasta que no se demuestre la responsabilidad del hombre deberá permanecer en

libertad. Las denuncias que injustificadamente se hagan contra un hombre, por sí sola constituye una modalidad de violencia psicológica contra sí; en este sentido se deberá trabajar para concientizar a mujeres que desean el divorcio para que no hagan uso de las ventajas que su victimización les brinda para beneficiarse injustamente; se trata de una realidad silenciada, "la falsa violencia machista" (Peñañiel et al., 2021; Estupiñán et al, 2021).

Hay afirmaciones de que el hombre casado o en una relación viven una especie de libertad condicional, que dura hasta que la pareja lo denuncia y es privado de la libertad; especie de holocausto social, dado a que muchos hombres son encarcelados por la mera denuncia de la mujer, se le condena solo por ser hombre, no porque haya cometido el hecho; pero ¿qué pasaría si se demostrara que la denuncia fue falsa?, casi siempre nada; es que la mayoría de los hombres que sientan en el banquillo de los acusados ni remotamente se percatan de que los maltratados son ellos. De aquí que una de las formas más frecuente, si no es la de mayor incidencia, de materializarse la violencia psicológica en contra de los hombres es la denuncia falsa, cuestión que para un hombre honesto resulta infernal, la ansiedad lo enferma, infartan, algunos hasta se suicidan.

Literalmente hablando, en Ecuador no existe una ley que proteja al hombre, este se ubicaría en la categoría de "miembro del grupo familiar", de conformidad con los artículos 155, 156, 157 y 158 del COIP, radicando el problema en que la violencia de género se define como aquella de la que padecen las mujeres de manos de los hombres, sean parejas o exparejas. De aquí que la violencia de la mujer hacia el hombre no sea vista como tal, más bien como una inflación común y corriente, como si se tratara de una riña callejera; aunque ciertamente resulta difícil acreditar la violencia psicológica que ejerce la mujer sobre él, bien distinto cuando es a la inversa, en cuyo caso se presume que lo que ella dice es cierto, quedando el hombre en estado de vulnerabilidad e indefensión.

Si toda violencia o maltrato es condenable, ¿por qué se criminaliza más al hombre que a la mujer, por conductas parecidas?, ¿por qué victimizar más a la mujer?, ¿por qué se minimiza, niega u oculta el maltrato a los hombres? La violencia no tiene género, venga de donde venga; en ella uno de los sujetos (hombre o mujer) se cree superior al otro y por tanto busca el control y el poder sobre la relación, sometiendo a quien considera inferior.

Y no es solo violencia psicológica la que ejerce la mujer sobre el hombre, además existe la física, emocional, económica, sexual, etc., siendo los más comunes el maltrato psíquico y verbal; aunque se debe destacar que el

maltrato en contra de los hombres es menos visible, más sutil (humillación, descalificación en público, aislamiento social y familiar, abuso económico, indiferencia afectiva, evitación de contactos y afecto con sus hijos, etc.)

Tanto como la mujer, un hombre maltratado es una víctima, no un masoquista; sucede que en la contemporaneidad cuando se habla de violencia de género en comparación con la doméstica, desigualdad penal por cuestión de sexo, surge la interrogante de ¿por qué la diferencia en la tipificación de las infracciones y las penas que se imponen por maltrato según el género de la víctima? Es que en los artículos 155 al 158 del COIP se utiliza el término violencia de género solo para la que va dirigida contra las mujeres o miembros del grupo familiar..., sin que la violencia que ejerce la mujer contra el hombre o miembros del grupo familiar esté tipificada.

En los artículos que se refieren las mujeres siempre aparecen como sujetos pasivos de la violencia intrafamiliar, sin que los actos, de la misma naturaleza, que realizan aparezcan encuadrados en la norma penal sustantiva, por lo que lógicamente no debe ser juzgada como sujeto activo del delito, debiendo enmarcarse su conducta en otra tipicidad delictiva. No obstante, los tribunales han interpretado que la violencia que proviene de la mujer contra miembros del núcleo familiar puede subsumirse y juzgarse al amparo de los mismos preceptos.

#### Propuesta de solución:

En la búsqueda de información no fue posible descubrir algún protocolo para que los hombres maltratados puedan accionar contra su victimaria, no obstante, se pudieran establecer algunas recomendaciones al respecto:

Tabla 5. Acciones a implementar por los hombres para evitar la violencia contra ellos.

No.	Acciones a implementar por los hombres para evitar la violencia contra ellos.	Tiempo de aplicación	Efecto esperado
1.	Deberán actuar desde la primera conducta agresiva	Un mes	No tolerancia de ninguna forma de agresión contra su persona.
2.	Dialogar con terceros, dado que en periodos de crisis se requiere de ayuda externa.	Tres meses	Respaldo y seguridad sobre su derecho a no ser maltratado.
3.	Consultar especialista en violencia intrafamiliar	Seis meses	Orientación profesional y supervisión al respecto
4.	Romper el silencio y denunciar en caso necesario.	Un año	Toma de decisiones determinantes con cambios radicales.
5.	Buscar tratamiento psicológico para aliviar los síntomas resultantes de la violencia recibida.	Un año	Confianza y rescate de la personalidad, seguridad en sí mismo.
6.	Comunicarle a la familia todas las posibles manifestaciones de violencia y sus consecuencias.	Un mes	Conocimiento y conciencia de las manifestaciones de la violencia y sus efectos.
7.	Practicar acciones y conductas a favor de la no violencia.	Seis meses	Educación y enseñanza de respeto y armonía familiar.

Fuente: elaboración propia

Por otro lado, resulta común que en la violencia entre pareja la víctima será la mujer y el victimario el hombre, requiriéndose solo de un acto violento para que se materialice la infracción, se excluye la habitualidad como elemento de cualificación; conocido esto como la discriminación positiva que tiene su sustento en que las mujeres sufren desigualdad y vulnerabilidad que la ley debe equilibrar; incluso se tiene la idea de que la mujer es vulnerable, que no sabe ni puede tutelarse a sí misma y que por ello el Estado paternalista ha de protegerla (Estupiñán et al, 2021; Smarandache et al, 2020).

Las consecuencias emocionales que ocasiona la violencia permiten visualizar el impacto que ocasiona en el hombre como víctima psicológica/emocional, y aunque no es tan visible como lo material, se debe seguir trabajando para presentarla a la sociedad como un nuevo fenómeno al que hay que parar, de forma tal que las víctimas o sus allegados denuncien con el asesoramiento de un profesional que apoye y guíe el procedimiento para la reparación psicológica y emocional de la víctima. Porque, aunque este tipo de violencia no deja marcas visibles como el daño físico, puede resultar dañina, dolorosa y producir efectos más duraderos que cualquier otro tipo de violencia.



## CONCLUSIONES

La violencia es un concepto de múltiples dimensiones y connotaciones, que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud incluye el uso intencional de fuerza, poder físico, o amenazas, en contra de uno mismo, otra persona, o en contra de un grupo o comunidad, cuyo resultado desemboca con alta probabilidad en lesiones, muerte, secuelas psicológicas, o mal comportamiento. Los estudios que abordan a este tema utilizan diversos términos para hacer alusión a ella, tales como agresión, conflicto, delincuencia, desórdenes de conducta, comportamiento criminal, comportamiento antisocial, violencia u otros. Además, remiten a variadas teorías multidisciplinarias, que han intentado definir desde su óptica, si el comportamiento violento es constitutivo del ser humano o nace de la influencia de la cultura.

Los hombres también son víctimas de violencia intrafamiliar de toda clase, especialmente de la psicológica. Por difícil de creer que parezca, el hombre también es discriminado por el simple hecho de serlo, y aunque su omnipotencia no le permite ser agredido, se acepta más el comportamiento violento antes que ser violentado. Igualmente se admite su agresividad antes de ser sumiso o anulado por la mujer, lo que quebranta el principio de presunción de inocencia, dado a que casi a ciegas se cree en la mujer.

El Código Orgánico Integral Penal, referente a la violencia intrafamiliar, no contempla directamente al hombre como víctima de la misma, dado a que cuando se analizan los artículos del 155 al 158 de dicha norma, solo se refiere a quien ejerce violencia contra la mujer, y se obvia al hombre.

La violencia incluye todas aquellas formas de abuso que tienen lugar en las relaciones de quienes sostienen o han sostenido un vínculo afectivo relativamente estable e incluye aquel dirigido a la mujer, hacia el hombre o aquellos en que la violencia es cruzada o recíproca. Así se puede indicar que los hombres también como parte de la sociedad son víctima de violencia y no son igualmente reconocida o identificadas como lo es para la mujer.

La violencia contra el hombre es un problema social serio, porque aunque se habría prestado mayor atención a la violencia que se ejerce contra las mujeres, es posible argumentar que la violencia contra los hombres en varios contextos es un problema social sustancial digno de atención. Sin embargo, éste sería un tabú social y un fenómeno distinto a la violencia contra las mujeres y debe analizarse como tal, debido a que su naturaleza, causas y consecuencias son distintas así como los espacios en que se manifiesta. Dentro de las razones por la que se

considera un tabú social a la violencia contra los hombres está la contradicción que su existencia tiene con el rol de género estereotipado que ve a los varones como el sexo fuerte, por lo que es despreciada y en pocos países se conocen estudios sobre la violencia específica de mujeres contra varones, aunque sí existen y se manifiestan constantemente en la cotidianidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Berni, P. (2018). Estratuvismo social machista en Ecuador violencia de género, femicidio. *Conrado*, 14(61), 111-115. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v14n61/rc176118.pdf>
- Blas, N. (2021). *Violencia Familiar: Impunidad del Maltrato Psicológico y el Derecho Fundamental a la Integridad Psíquica*. (tesis de grado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión). <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/4576/NATHALY%20FIORELLA%20BLAS%20CASTILLO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cacpata, W., Gil, A., Enríquez, N., & Castillo, K. (2019). Validation of the proof reversal on the inexistence of untimely dismissal by using neutrosophic IADOV technique. *Neutrosophic Sets and Systems*, 33(1), 33-36.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N. 449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial N. 180. [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT\\_CEDAW\\_ARL\\_ECU\\_18950\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf)
- Estupiñan, J. (2022). Harassment on Social Networks, . *Journal of Social Problems Research*, 1(1), 09-15.
- Estupiñan, J., Mariscal, Z., Castro, E., & Valencia, V. (2021). Measuring legal and socioeconomic effect of the declared debtors usign the ahp technique in a neutrosophic framework. *Neutrosophic Sets and Systems*, 44(1), 357-366. <http://fs.unm.edu/NSS2/index.php/111/article/view/1595/819>
- Hernández, N., Válcarcel, N., Leyva-Vázquez, M., & Smarandache, F. (2018). Validation of the pedagogical strategy for the formation of the competence entrepreneurship in high education through the use of neutrosophic logic and ladov technique. *Infinite Study*. [https://books.google.es/books?id=ITb8DwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=ITb8DwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)

- Jaya, P., & Velóz, C. (2020). Violencia de Pareja desde la Perspectiva del Hombre Maltratado. (tesis de grado de la Universidad Técnica de Machala <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/15649>)
- Mayor, W., & Salarzar, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. Gaceta médica espirituana, 21(1), 96-105. <https://www.medigraphic.com/pdfs/espirituana/gme-2019/gme191j.pdf>
- Peñafiel, A., Estupiñán, J., Cruz, I., & España, M. (2021). Phenomenological hermeneutical method and neutrosophic cognitive maps in the causal analysis of transgressions against the homeless. Neutrosophic Sets and Systems, 44(1), 1-11. [https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1866&context=nss\\_journal](https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1866&context=nss_journal)
- Rodriguez, P., Del Castillo, H., & Caballero, M. (2021). Una aproximación a la clasificación de heridas afectivas. Revista de Psicología, 11(1), 145-167. <https://revistas.ucsp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/1365/1329>
- Roig, M. (2022). Results Produced with the Municipal Ordinance on the Covid19 Health Emergency. Journal of Social Problems Research, 1(1), 16-21.
- Romero, A., & Rizzo, G. (2020). Violencia intrafamiliar de la mujer hacia el hombre (Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas). <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/50899/1/Aldo%20Romero%20-%20Rizzo%20Gabriela%20BDER-TPrG%20219-2020.pdf>
- Smarandache, F., Quiroz-Martínez, M. A., Ricardo, J. E., Hernández, N. B., & Vázquez, M. Y. L. (2020). Application of neutrosophic offsets for digital image processing. Infinite Study.